

## **Registro de Horas suplementarias / horas extras.**



**¿Una empresa que tiene Rúbrica de hojas móviles en CABA, y sus empleados muchas veces tienen horas extras, debe tener un registro de estas horas rubricado? ¿Cómo es el trámite?**

Con la Ley N° 27.802 fue derogado el artículo 6, inciso c) de la Ley N° 11.544 que disponía que los empleadores debían llevar un registro con las horas suplementarias. A su vez también se derogó la Disposición N° 263/03, que obligaba al empleador a llevar este libro de horas suplementarias.